A. H. N.
S. GUERRA CIVIL
B. 83
2

BOLETIN OFICIAL DEL INSTITUTO DE CARABINEROS

Año 90 - Segunda Epoca - Núm. 5 | Barcelona, de 16 Enero de 1939 | Dirección y Admón.: Paseo Pi y Margall, 90

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden transcribiendo, debidamente rectificada, por haber padecido un error, la Orden ministerial relativa a compras de plata. — Página 50.

Otra disponiendo que por la Fábrica de la Moneda y Timbre se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cinco céntimos de peseta, en aleación de acero y cobre, con las características que se señalan. — Página 50.

Orden circular constituyendo dos grupos para servicios especiales dependientes del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento. — Pág. 50.

Otras nombrando Jefes de los grupos A y B, respectivamente, a los Tenientes don Félix Herrera Recalde y don Félix González Brañas. — Página 51.

Otra confirmando el destino, en la 179 Brigada Mixta, al Jefe y Oficiales que se expresan. — Pág. 51.

Otra confirmando, en la 23 Brigada Mixta, a diverso personal de Jefes y Oficiales. — Página 51.

Otra destinando al Cuadro Eventual del Este, Grupo c), a los Jefes y Oficiales que se expresan. — Página 51.

Otra destinando, como agregado a la Agrupación Norte de Defensa de Costas, al Capitán don Alfonso Novalbos Prieto. — Página 52.

Otra destinando, a la Plana Mayor de la 56 División, al Capitán don José Sáez Vera. — Página 52.

Otra confirmando el destino al Tercer Batallón de la 152 Brigada del Capitán don Rafael de la Fuente Antón. — Página 52.

Otra destinando, al Bón. 31, al Capitán don Pedro Zudaire Garjón. Página 52.

Otras confirmando el destino que en la actualidad poseen varios Tenientes y disponiendo el destino que han de ocupar otros. — Páginas 52 y 53.

Otra confirmando en Carabineros al Teniente de Milicias don Tomás Castellanos Ortega. — Página 53.

Otra nombrando asimilado a Teniente a don José Jaques Fontané. — Página 53.

Otra dejando sin efecto el pase a situación de "disponible gubernativo" del Capitán don Joaquín Pery Lazaga y disponiendo quede en expectación de destino. — Pág. 53.

Otra mejorando la antigüedad que disfruta en su empleo el Teniente don Eugenio Benedit Osta. — Página 53.

Otras concediendo el retiro, por edad, a cuatro Oficiales.—Pág. 53.

Otra disponiendo la baja del Capitán don José Aroca Gómez, por haber obtenido el empleo de Mayor en el Arma de Infantería. — Página 53.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden circular dictando normas para la Organización de un fichero general en la Sección de Personal de este Centro y recordando la prohibición de disponer por sí cualquier clase de destino de Unidades administrativas a otras. — Pág. 54.

Otras ascendiendo al empleo inmediato a diverso personal de tropa y de distintas Unidades, por los motivos que se expresan. — Páginas 54 y 55.

Otra confirmando el empleo al Cabo José Gutiérrez Jiménez. — Pág. 56.

Otras disponiendo el destino que han de desempeñar varias clases de Carabineros y confirmando a otras, los que en la actualidad poseen.— Páginas 56 a la 60.

Otra disponiendo causen baja en el Instituto varias clases e individuos de tropa declarados inútiles. — Página 60.

Otras disponiendo el pase a situación de retirados de los Carabineros Antonio Asian Sosa, José Buigues Cardona y Pascual Mayans Diego. — Página 60.

Avisos Oficiales. — Páginas 60 y 61.

Estado demostrativo de las cantidades recaudadas para el sostenimiento del Colegio de Carabineros, por cuotas de socios, participación de aprehensiones y del Fondo de Entretenimiento, durante el año 1938 Página 62.

Otro demostrativo de las cantidades percibidas para el mismo fin, en concepto de donativos, durante dicho año. — Página 62.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden circular disponiendo el destino a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, del Mayor del Instituto, don Diego Román Marín. — Página 61.

SERVICIOS SANITARIOS

Orden circular confirmando el destino en la Jefatura de Servicios Sanitarios del Instituto, al personal que a continuación se consigna. — Página 61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden circular disponiendo que todos los inútiles de guerra comprendidos en los reemplazos movilizados se presenten en los C. R. I. M. correspondientes poseídos del certificado de inutilidad, en los días que se mencionan. — Página 63.

Otra dictando normas para el desarrollo del Decreto sobre organización de la Escuela de Aplicación Táctica del Ejército. — Página 63.

Otra disponiendo que el Mayor Médico don Juan José Lagarriga Bringas pase destinado a la Inspección General de Instrucción Militar. — Página 64.

Otra creando el distintivo de mando para las Autoridades del Arma de Aviación. — Página 64.

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA

© Archivos Estatales, mecd.es
AE ARCHIVOS ESTATALES

Ministerio de Hacienda y Economía

ORDENES

Plata. - Venta por los particulares

Habiéndose padecido un error en la inserción de la Orden ministerial relativa a compras de plata publicada en la "Gaceta de la República" del día 21 de Diciembre último, se transcribe a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones que dirige a este Departamento ministerial el Banco de España manifestando que, al concurso entre plateros y orfebres convocado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del número 1 de la Orden ministerial de 29 de Agosto último sólo se ha presentado un Establecimiento para cada una de las plazas de Barcelona y Madrid, no pudiendo, por consiguiente adjudicarse dicho concurso dentro de los términos señalados en la mencionada Orden, y a los efectos de que no se prive al público de la facultad que concede el Decreto de 16 de Agosto del corriente año a los poseedores de artículos de plata cuya tenencia, uso y transmisión se hallan permitidos de poder vender los mismos al precio de 222'22 pesetas señalado por el artículo segundo del expresado Decreto,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza al Banco de España para dejar desierto el concurso convocado por el mismo entre plateros y orfebres para señalar los Establecimientos a los que se encomendasen los servicios de adquisición al público de plata en objetos, lingotes o pastas que no estén afinados conforme a ley determinada, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 29 de Agosto último dictada para cumplimiento del Decreto del 16 del mismo mes.

2.º Los Montes de Piedad existentes en las plazas donde el Banco de España tiene establecidas sucursales y en aquellas otras en que se estimen también convenientes deberán adquirir todos los objetos o pastas de plata de ley que les presenten los particulares, abonando en firme el precio que resulte de la estimación a su juicio según la cantidad de metal fino que contenga al precio de 222'22 pesetas por kilogramo de fino.

3.º Si los particulares no estuvieren conformes con la estimación dada a los objetos de plata por los Montes de Piedad, depositarán los objetos en dichos Establecimientos, los cuales entregarán el correspondiente recibo y una vez practicadas la fundición y afino se hará la liquidación definitiva a los precios señalados en el artículo segundo del Decreto de 16 de Agosto último con las deducciones correspondientes a dichas operaciones.

4.º Los Montes de Piedad entregarán en fin de cada mes los objetos de plata, adquiridos a las respectivas sucursales del Banco de España.

Una vez hechas las operaciones de fundición y afino se liquidarán por el Banco de España a los Montes de Piedad los objetos adquiridos por cada Establecimiento al precio de 222'22 pesetas por kilogramo de metal fino, formalizándose el pago en la forma expresada en el Decreto de 16 de Agosto de 1938.

5.º Los Montes de Piedad deberán llevar una cuenta en la cual cargarán las sumas que entreguen a los particulares y abonarán las cantidades que reciban del Tesoro por los objetos adquiridos una vez efectuadas las operaciones de fundición y afino.

Un ejemplar de dichas cuentas será remitido a la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro. El saldo acreedor que pudieran presentar los mismos en cuanto exceda de un 2 por 100 del importe de lo satisfecho por los Montes a los particulares será ingresado en el Tesoro con aplicación al concepto "Recursos eventuales de todos los ramos".

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

(De la "Gaceta de la República" número, 8, de 8 de Enero de 1939.)

■■■

Moneda fraccionaria. - Acuñación

Ilmo. Sr.: Haciendo uso este Ministerio de la facultad que le confiere el artículo primero del Decreto de 23 de Diciembre de 1938, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cinco céntimos de peseta, en aleación de acero y cobre con las siguientes características: Tamaño, veinte milímetros de diámetro; espesor, dos milímetros, y peso, cuatro gramos.

Segundo. Que se apruebe el modelo de dicha moneda presentado por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre cuya descripción es la siguiente: Anverso, cabeza alegórica de la República circundada en su parte inferior por una rama de laurel, y a la izquierda, en forma circular, la inscripción: "República Española", todo protegido por una moldura plana. Reverso, cierre circular formado por dos ramas simbólicas, una de espigas y otra de laurel. En el centro el guarismo "5" sobre la palabra "céntimos" y debajo "1937". Al igual que al anverso todo está protegido por una moldura plana, y

Tercero. Autorizar a V. I., para la puesta en circulación de dicha moneda a medida que las necesidades del mercado lo requieran.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro.

(De la "Gaceta de la República" número 13, de 13 de Enero de 1939.)

■■■

Servicios especiales

Ilmo. Sr.: Es conveniente dar una organización homogénea a base de estructura militar a determinadas fuerzas dedicadas a servicios especiales, que vienen practicándolo a las directas e inmediatas órdenes de mi autoridad, para evitar queden núcleos del Instituto de Carabineros sin un encuadramiento natural como unidad que siga el paralelismo de las demás fuerzas de dicho Instituto, puesto que ello facilitará tanto el desempeño de la peculiar misión que tienen confiada, como la marcha administrativa de estas tropas.

A tal efecto se ha resuelto disponer:

Se organizan, de las fuerzas del Instituto de Carabineros que vienen practicando determinados servios de índole especial a las directas e inmediatas órdenes de mi autoridad, dos grupos, cuyas plantillas se ajustarán al siguiente estado:

Expresión	Sargentos	Cabos	Carabineros
Grupo A			
12 escuadras a 6 Carabineros cada una que formarán 4 pelotones	4	12	72
Para atender la parte administrativa.	1		
Para servicios mecánicos			3
Suman	5	12	75

© Archivos Estatales, mecd.es

Expresión	Sargentos	Cabos	Carabineros
Grupo B			
12 escuadras a 6 Carabineros cada una que formarán 4 pelotones	4	12	72
Para atender la parte administrativa.	1		
Para servicios mecánicos			3
Suman	5	12	75

RESUMEN

Grupo A	5	12	75
Grupo B	5	12	75
Total general	10	24	150

Cada uno de los expresados grupos formará unidad administrativa dependiente de la Pagaduría General del distrito en que se encuentren establecidos y los Jefes de ellos serán designados libremente por mi Autoridad, surtiendo efectos administrativos la presente disposición a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

F. MENDEZ ASPE

Señores...

■■■

DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de la Orden de este Departamento fecha 11 del actual, por la que se organizan dos grupos para servicios especiales dependientes directamente de mi autoridad,

He resuelto nombrar Jefe del Grupo A al Teniente de Carabineros don Félix Herrera Recalde, el cual cesará en el desempeño de su actual cometido, incorporándose seguidamente a este Ministerio; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la próxima revista de Febrero.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de Enero de 1939.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

■■■

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de este Departamento fecha 11 del actual, por la que se organizan dos grupos para servicios especiales dependientes directamente de mi autoridad,

He resuelto nombrar Jefe del Grupo B al Teniente de Carabineros don Félix González Brañas, el cual cesará en el desempeño de su actual cometido, incorporándose seguidamente a este Ministerio; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la próxima revista de Febrero.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de Enero de 1939.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resueto confirmar el destino a la 179 Brigada Mixta, del Jefe y Oficiales de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Manteca Izquierdo y termina con don Manuel Morales Rivera, cuyo destino les ha sido adjudicado por el Jefe de la Base de Organización e Instrucción número 2.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor

Don José Manteca Izquierdo

Tenientes

Don Sandalio Martínez García
Don Felipe Mirón Maestre
Don Francisco Tobeña García
Don Luis Gavín Gavás
Don Nicolás Lluís Cabrera
Don José Muy Bañón
Don José María Alonso Díaz
Don Celestino Martínez Martínez
Don Emilio Nadal Boronat
Don Eleuterio Agut Aledón
Don José Alcalá Pérez
Don Isidro Gutiérrez Gutiérrez
Don Eliseo Plaza Bueno
Don Salvador Savall Vidal
Don Ramón Martínez Figuerola
Don Manuel Morales Rivera

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el personal de Jefes y Oficiales de dicho Instituto incluídos en la siguiente relación, que da comienzo con el Mayor don Pedro Picazo y termina con el Capitán don Ramón Rodríguez Bravo, pasen destinados al Cuadro Eventual del Este, Grupo c), por hallarse prestando sus servicios en la 23 Brigada Mixta, en la cual quedan confirmados y cuyo destino surtirá efectos administrativos en la revista del próximo mes de Febrero.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayores

Don Pedro Ortiz Picazo
Don Pedro González Martín

Capitanes

Don Agustín Martínez López
Don Andrés Requena García
Don Antonio González Ruiz
Don Clemente Mata Martín
Don Francisco Angel Pérez
Don Francisco Blanco Ruiz
Don Luis Fernández Rubio
Don Ramón Menéndez Ordóñez
Don Ramón Rodríguez Bravo

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros y atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 17 de Octubre último (BOLETIN OFICIAL núm. 78),

Este Ministerio ha resuelto que los Jefes y Oficiales de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Federico Gené Escalona y termina con don Fulgencio López Vidarte, adscritos a las dependencias que se expresan en dicha relación, causen alta a partir de la revista del próximo Febrero, en el Cuadro Eventual del Este, Grupo c).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Adscritos a la Pagaduría del Distrito de Cataluña

Mayores

Don Federico Gené Escalona
Don Ceferino Rodríguez Alonso de Avecilla.

© Archivos Estatales, mecd.es

Capitán

Don Luis Menéndez Viñuelas

Tenientes

Don Vicente Llorens Castillo
Don Enrique Puente de la Carrera
Don Fernando de la Fuente Pérez
Don Gregorio Martín Medina
Don Antonio Stuyk Candela

Adscritos a la Dirección General

Don Luis Otero Gómez
Don Fulgencio López Vidarte

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don Alfonso Novalbos Prieto, perteneciente al Cuadro Eventual del Este, Grupo a), pase como agregado a la Agrupación Norte de Defensa de Costas; debiendo, por tanto, causar alta en la revista del próximo Febrero, en el Grupo c) del indicado Cuadro Eventual.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don José Sáez Vera, adscrito a la Pagaduría del Distrito de Cataluña, sea destinado a la Plana Mayor de la 56 División, en la que causará alta en la revista del próximo Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al Tercer Batallón de la 152 Brigada Mixta, del Capitán de dicho Instituto don Rafael de la Fuente Antón, perteneciente al 12 de la 65; cuyo destino le ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don Pedro Zudaire Garjón, perteneciente al Cuadro Eventual del Este, Grupo a), sea destinado al Batallón número 31, en el que causará alta en la revista del próximo Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino adjudicado por el Jefe de la 40 División, a los Tenientes de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Casas Molla y termina con don Alejandro Solas Tudón.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Juan Casas Molla, del 37 Batallón de la 211 Brigada Mixta al 40 Batallón Divisionario de Ametralladoras.

Don Vicente Morote Damián, del 19 de la 222 Brigada Mixta al 40 citado.

Don Alejandro Solas Tudón. del 27 de la 87 Brigada Mixta al mismo.

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al 27 Batallón de la 87 Brigada Mixta, del Teniente de dicho Instituto don Juan Mariné Pascual, cuyo destino le ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de dicho Instituto don José Boira Allú, adscrito a la Pagaduría del Distrito de Cataluña, sea destinado al Cuadro Eventual del Este, Grupo a).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de dicho Instituto don Juan García Acero, perteneciente a la 179 Brigada Mixta, sea destinado al 50 Batallón, afecto a la Comandancia de Madrid, en el que causará alta en la revista del próximo Febrero

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939,

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de dicho Instituto don Francisco Alcántara Expósito, perteneciente al Cuadro Eventual del Este, Grupo a), sea destinado a la Plana Mayor de la Agrupación de Compañías, en la que causará alta en la revista del próximo Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que la Orden del mismo fecha 30 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 1 de 1939), a la que es aneja relación de Oficiales de dicho Instituto destinados al Cuadro Eventual del Este, Grupo a), se entienda rectificada con la supresión del Teniente don Juan Canela Roig, por hallarse este Oficial encuadrado en el Batallón número 1.

© Archivos Estatales, mecd.es

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto en cuanto afecta a los Tenientes de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Agustín Arredondo Noguera y termina con don Ginés Martínez Jiménez, la Orden del mismo fecha 30 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 1 de 1939), que le destinaba al Cuadro Eventual del Este, Grupo a), quedando, por tanto, subsistente el que se les adjudicó mediante Orden fecha 19 del indicado mes (BOLETIN OFICIAL número 95, de 1938).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Agustín Arredondo Noguera
Don Domingo Lucas Goyeneche
Don Sebastián Serrano García
Don Francisco Ramírez Jiménez
Don Manuel Mayos Vilimelis
Don Miguel Redondo Mateo
Don Arsenio López González
Don Emilio Díez Alvarez
Don Juan Mínguez Bayona
Don Luis Cifuentes Sánchez
Don Ginés Martínez Jiménez

■■■

CONFIRMACION DE EMPLEO

Ilmo. Sr.: Por haberse comprobado que el Teniente de Milicias don Tomás Castellanos Ortega, fué encuadrado en la 3.ª Brigada Mixta de Carabineros desde el principio del año de 1937,

Este Ministerio ha resuelto confirmarle en dicho empleo con la antigüedad de 19 de Febrero de dicho año; debiendo continuar prestando sus servicios en la referida Unidad.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

ASIMILADOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Recompensas del Instituto de Carabineros y en uso de las facultades conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar asimilado a Teniente del expresado Instituto, con la antigüedad de 31 de Diciembre último y destino a los Centros de Recuperación, Reparación y Construcción de Material de Campaña, a don José Jaques Fontané; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

ORDENES SIN EFECTO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 31 de Mayo último (BOLETIN OFICIAL número 41), que acordaba el pase a situación de disponible gubernativo del Capitán de Carabineros don Joaquín Pery Lazaga, actualmente adscrito a la Pagaduría del Distrito de Cataluña, en atención a haber sido absuelto en las causas que se le seguían, debiendo quedar el interesado en expectación de destino.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

ANTIGÜEDADES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Recompensas del Instituto de Carabineros,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que actualmente disfruta el Teniente de dicho Instituto don Eugenio Benedit Osta, por la de 28 de Octubre de 1936, como justo premio en su declarada actitud antifascista, y para que quede en igualded de condiciones que los demás compañeros que oportunamente pudieron acogerse a los beneficios del ascenso a tal empleo, por incorporación voluntaria a fuerzas combatientes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

RETIROS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Alicante, al Teniente de Carabineros con destino en la Comandancia de Almería don Pedro García González García, por haber cumplido en 6 de Julio último la edad que determina el Decreto de 19 de Julio de 1927 (Colección Legislativa número 294); disponiendo que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Pascual Pineda Crespo y termina con don Eugenio Suero Duarte, pasen a situación de retirados con residencia en los puntos que se indican, por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes de Diciembre último, según determina el Decreto de 19 de Julio de 1927 (Colección Legislativa número 294); disponiendo que, por fin del indicado Diciembre, sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Dia 7, Teniente en activo don Pascual Pineda Crespo, de la Comandancia de Alicante, para Altea de dicha provincia.

Día 25, Teniente en activo don Pedro Bao Gutiérrez, de la Comandancia de Almería, para dicha capital.

Día 25, Teniente en activo don Eugenio Suero Duarte, de la Comandancia de Madrid, para Cuenca.

■■■

BAJAS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don José Aroca Gómez, perteneciente al 50 Batallón, adscrito a la Coman-

©Archivos Estatales, mecd.es

dancia de Madrid, cause baja en dicho Instituto con objeto de que pueda reintegrarse al Arma de Infantería donde ha obtenido el empleo de Mayor, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial fecha 15 de Septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 14).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

Dirección General de Carabineros

ORDENES CIRCULARES

Fichero. - Cambios de destino

Estando organizándose en la Sección de Personal de este Centro un fichero de todo personal de tropa del Instituto, que constituya fiel reflejo de las vicisitudes de los individuos del mismo, y con objeto de que se sepa en todo momento el destino que cada uno tiene, se recuerda una vez más a cuantos ejercen mando, la prohibición de disponer por sí cualquier clase de destino de unas Unidades administrativas a otras, para los que no estén facultados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se prohibe, asimismo, a los Jefes de Unidades dar curso, prescindiendo de este Centro, a instancias de personal de las suyas respectivas solicitando pasar a organismos dependientes de otros Ministerios o tomar parte en convocatorias o concursos.

Las Bases de Concentración y Academias darán cuenta a esta Dirección (Sección de Personal) de toda alta o baja que se produzca en ellas y, asimismo, las Pagadurías de Distrito comunicarán seguidamente las altas que reciban de otras Unidades, como igualmente los nombres del personal que den de baja por pase a aquéllas, expresando los motivos.

Cuando por modificación de plantilla o reorganización de Unidades se lleve a cabo el pase de cualquier contingente de fuerzas de una Unidad a otra, el Jefe de la en que cause baja lo comunicará a este Centro acompañando relación nominal del personal a quien comprende tal medida.

Tan luego un individuo es dado de baja en el Instituto por cualquier motivo, el Jefe de la Unidad administrativa a que pertenezca el interesado enviará a la Sección de Personal de esta Dirección el expediente personal del mismo, después de cerrado convenientemente, con sus vicisitudes militares.

Los Centros de Reclutamiento, a la vez que filien al personal le abrirán una ficha ajustada al formulario inserto en la página 365 del BOLETIN OFICIAL número 21, correspondiente al 16 de Octubre de 1937, la cual se enviará directamente a este Centro (Sección de Personal, Segundo Negociado), el mismo día de la filiación. En esta ficha, además de cuantos datos se consignan en ella, se estampará el destino que se le dé al interesado, y cuando se trate de individuo que lleve apellidos muy usuales, que induzcan a suponer existen otros que los lleven iguales, se estampará el segundo paterno, al objeto de distinguirlo de los demás,

Con objeto de que puedan hacerse fáciles las comprobaciones y simplificar los trabajos del fichero, se recuerda que en las listas de revista ha de figurar el personal por orden alfabético de apellidos, dentro de cada empleo, conforme se dispuso por Circular de 13 de Octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 21), lo mismo que en cuantas relaciones se formulen que no sean escalafonadas.

Espero confiadamente de los Jefes respectivos el exacto cumplimiento de esta Orden, pues de advertirse algún cambio de destino del que no se tenga conocimiento en esta Dirección General, se exigirán responsabilidades al autor de la transgresión.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
MARCIAL FERNANDEZ

Señores...

■■■

ASCENSOS

Esta Dirección General, en armonía con lo dispuesto en la Orden circular de 8 de Agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 60),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de la Comandancia de Madrid Ignacio Marco Ganga, el cual disfrutará la antigüedad de 1.º del citado mes de Agosto y causará alta con su nuevo empleo en la aludida Comandancia de Madrid, para la próxima revista de Febrero.

La colocación en el escalafón se hará guardando el orden correspondiente, con arreglo al número que tenía en el de 1936.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

Con el fin de premiar el espontáneo gesto del Carabinero Francisco García Morte, con destino en la Subjefatura de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía en Valencia, al solicitar de mi autoridad su pase a una Unidad combatiente, a lo que se ha accedido para dar satisfacción a su acusado patriotismo, habiéndose cursado las órdenes oportunas para que se incorpore a la Base de Concentración número 1,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas, ascender a dicho individuo al empleo de Cabo, con la efectividad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

■■■

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes al Batallón Móvil número 1 comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Fermín Rupérez Carrascal y termina con Francisco Millán Flores, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Fermín Rupérez Carrascal
Miguel Benavent Gallego
Baldomero Campillo López
Eugenio Muñoz Barroso
Manuel Sirvent García
Salvador Losada Vidal
Eduardo Losada Vidal
Juan Oliver Faces
Joaquín Espinós Broch
Jesús Rubio Jimeno
Juan Alcaraz Alcaraz
Antonio Fernández Borrero
Francisco Millán Flores

■■■

Esta Dirección General, conformándose con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

© Archivos Estatales, mecd.es

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón número 31 comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Antonio Lama del Cerro y termina con el Carabinero Juan Bardavio Casanovas, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos

Antonio Lama del Cerro
Julio Carrero Caraballo
Ramón Vicente Ramos Navarro
Francisco Sánchez Terán
Juan Caro Luna
Macario Gil Díaz
Manuel Ramos Marcos
Lorenzo Robledo Jiménez
Carlos Vila Pongiluppi
Antonio Manzanares del Val
Ginés Martínez Chico
Prudencio Saldaña Fernández
Manuel Alberola Hernández
Angel Redondo García
Antonio Muñoz Rodríguez
Francisco Lucena Sánchez
Ambrosio Monteagudo García
Ramón Dalmau Tosca
José Conesa Angel

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Jesús López Casado
Justo Olmedo Escribano
Clemente Blasco Sebastián
Tomás Pastor Martínez
Mariano Félix Pérez Martín
Luis Pérez Encabo
Luis Farrán Figuerola
Francisco Pérez Peidró
Antonio Rodes Litrán
Raimundo Bogas López
Pablo García Benito
Diego Manuel Sevilla Valcárcel
Manuel Molina Menduiña
José Ramírez Delgado
Juan Avila Jiménez
Vicente Montahud Ferrer
Pedro Castilblánquez Grao
Armando Barreiro Feijoo
Odilo Barreiro Feijoo
Adrián Checa Garrido
Hilario Díaz de la Fuente
Toribio Iraberri Nicolás
Juan Santacana Almenara
Eugenio Martín Sanz
Víctor Fresneda López
José Parra Ríos
Basilio Loro García
Miguel Arona García
Jerónimo Jiménez Hernández
Andrés Hernando Torija
José Maroto Serrano
Angel Martínez Castejón
Fernando Reyes Gutiérrez
José Sanseloni Camarena
Mariano Gutiérrez Martínez
Domingo Miranda García
Laureano Pérez Merino
Mariano Sánchez Mora
José María Soria García
Manuel Vidal Sayar
Juan Borrell Roure
Antonio Rico Montero
José Serra Riera
Mariano García Fernández
Antonio Martínez Salmerón
Manuel González López
Leopoldo González Sáez
Antonio Reverte Díaz
Miguel Saavedra Cuellar
Víctor Zazo Zazo
Antonio Trocolí Gómez
Jacinto Dalmau Bertomeu
Luis Font Font
Vicente Herrainz Carpintero
José Leal Calpe
Casildo Pallarés Gómez
Rafael Valiente Ferrando
Vicente Torregrosa Llopis
Manuel Méndez Meira
Juan Roldán Pozo
José Barrón Davó
Pedro Rodríguez Martín
Rafael Díaz Ruiz
José Juan Ripoll
Cayetano Ferrer Martínez
José Guerrero Pérez
Juan Mayoral Pavón
Pascual Torres Barrios
Pedro Martínez Ortiz
Rafael Muñoz Vozmediano
José Blanco Ríos
Antonio Castro Martínez
Juan de Gracia Fernández
Marcelo Madridano Sánchez
Juan Bardavio Casanovas

■■■

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón número 47 comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Antonio Hernández Marín y termina con el Carabinero Juan Rico González, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 de Enero de 1939

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos

Antonio Hernández Marín
Francisco Alapont Figueres
Francisco Ivars Tent
Pascual Sala Giner
José Aguiló Sellés
José Uria Fernández
Juan Albareda Solá
Julián Palau Ibáñez
Rafael Grana Llorea
Manuel Andreu Rodríguez
Pedro Gómez Carriolo
Marcelino López Robles
Jesús Calvo Mayoral
Antonio Cerro Labrador
Joaquín García Abellán
Luis Ochoa Verdú
Angel Sanz Nicolás
Antonio Rodríguez Munt
Pedro Lozano Rodríguez
José Teruel Cano

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Enrique Redondo Guaita
Agustín Laseorts Arcas
Juan Barberá Samora
Juan Orriols Canals
Eugenio Maquedano Calderón
José Montañá Grau
Antonio Villacampa Cebollero
Alejandro Paco Sanz
Antonio Fernández González
Félix Argueta Lizaga
Ramón Balsells Brunet
Antonio Sanleandro Zapata
José María Franques Roig
Emilio Teva Egea
José Sánchez Sánchez
Pablo Lanaspa López
Angel Ferrer Nin
José Díez López
José Barrigá Villalón
Pedro Nicolás Sánchez
Ramón Vicente Roa
Carlos Bartel Sierra
Juan Rebollo Peláez
Angel de la Rosa Córcoles
Bienvenido Planelles Juliá
Salvador Maldonado Fernández
Jesús Martínez Balberá
Julio Benito Hortelano
Francisco Ruiz Barredo
Miguel Madariaga Alespe
Ricardo Pérez Blanco
Antonio Briansó Rey
José Vera Sosa
Francisco Mestres Vives
Benito Alconchel Fleta
Román Casas Zárate
José Bosque Ibáñez
Juan Foreales Villanueva
Bautista Roca Giner
Rafael Asensio Buisans
Pedro Bort Batet
Ezequiel Cobreros Bermejo
Ramón Pianello de Aro
Blas Muñoz Villodre
Rafael Rodríguez Barriga
Marcos Perujo Pérez
Javier Molina López
José María Pérez Picó

©Archivos Estatales, mecd.es

Francisco Cid Asenci
Manuel Vera Valdivia
Ramón Carol Santasusana
Francisco Salmerón Aráez
Ramón Llorens Griñó
Francisco Azorín López
Juan Rico González

■■■

CONFIRMACION DE EMPLEO

Incorporado a las fuerzas combatientes con los beneficios de ascenso al empleo inmediato el Carabinero que fué de la Comandancia de Almería José Gutiérrez Jiménez,

He resuelto confirmarle el empleo de Cabo, con la antigüedad de 31 de Enero de 1938, fecha en que verificó su presentación en la Base de Concentración número 1.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

■■■

DESTINOS Y TRASLADOS

Esta Dirección General ha resuelto que el Sargento de este Instituto don Manuel Gómez Ramos, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción número 2, pase destinado a la Plana Mayor de la 228 Brigada Mixta, en la que causará alta en la revista del próximo Febrero.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

■■■

Esta Dirección General ha resuelto disponer que el Carabinero Vicente Agustín Pons y el de igual clase, conductor, Antonio Hornero Sánchez, que se encuentran a las órdenes del señor Teniente Coronel de Intendencia don Fernando Sabio Dutoit, pasen destinado, el primero, a la Comandancia de Carabineros de Valencia, y el segundo, a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, para prestar sus servicios en Barcelona, en cuyas Unidades causarán alta en la próxima revista del mes de Febrero.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

Esta Dirección General ha resuelto que el Sargento de este Instituto don Máximo Santos Gonzalo, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción número 2, pase destinado a la Plana Mayor de la Agrupación de Compañías, en la que causará alta en la revista del próximo mes.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

■■■

Esta Dirección General ha resuelto confirmar el destino a la 179 Brigada Mixta del personal de tropa de este Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con don José Toledo Segura y termina con Juan Tamargo Pérez; cuyo destino le ha sido adjudicado por el Jeffe de la Base de Organización e Instrucción número 2.:

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

Don José Toledo Segura
Don Vicente Fernández Bolilla
Don Ignacio Arrese Garín
Don Leovigildo Gómez González
Don Nicolás Castillo Nieto
Don Manuel Murcia Jiménez
Don Jesús Gión Mejica
Don Eulogio Castillejo Navarro
Don Pascual Ormazabal Irigoyen
Don Valentín Alvarez Orube
Don Francisco Sanz García
Don Amado Cabano Bescós
Don Aniceto Cañada Martínez
Don Pompilio Cos Duch
Don Francisco Rodríguez Otero
Don Jesús Fernández Fernández
Don Joaquín Palahí Casellas
Don José Minguillón Alfonso
Don Bienvenido Herrera García
Don Angel Lapena Arasanz
Don Ramiro Cañizo Gómez
Don Saturnino Copado Rozas
Don José Castañó Alvarez
Don Federico Trasfí Sanchís
Don José Mirón Blanco
Don Francisco Vaquero Pereña
Don Remigio Morella Girau
Don Isabelo Pablo Parraga
Don Narciso Brotons Bernabeu
Don Pablo Puerto Martínez
Don Diego Fernández Casilla
Don Angel Quílez Martínez
Don Elías Excibengoa Indaverea
Don José Daza López
Don José Vilaescusa Pérez
Don Joaquín Salas Pera
Don Emilio Ferrer Aguado
Don Antonio Ramos Ortega
Don Santiago Rabasa
Don Feliciano Gómez
Don Salvador Ibars Ortolá
Don Francisco Asensio Ramón
Don Emilio Belmonte Panizo
Don Rafael Gimeno Martínez
Don Pedro García Marcos
Don Francisco Pastor Barroso
Don José García González
Don Fidel Ramos Valera
Don Manuel Torres Alcaude
Don Salvador Miranda González
Don Juan Hernández González
Don Luis Gil Gómez
Don Silvestre Sánchez
Don Hilario González López
Don Gonzalo Giménez Muñiz
Don Felipe Allué Montserrat
Don Alejo Farrás Figueras
Don Manuel Estrada García
Don Francisco Montserrat Mañero
Don Serapio Gracia Mirasol

Cabos

Bartolomé Serra Rodríguez
Luis Gallego López
Bautista Esoba Carbonell
Pascual Marco Espinosa
Antonio Maneus Montoliu
Pedro Mora Orozco
Joaquín Jorro Ortolá
José Ginestar Soler
Antonio González Gil Lebeque
Andrés García Robles
Juan Vito Romero
Gregorio Barrios Murcillo
Vicente Cuenca Lorenzo
Pablo Gómez Moreno
Pedro Córdoba Alcalde
Prudencio Ramos García
Ramón Cabrera Girona
José Albero Poveda
Antonio Abadía Romero
Antonio Santana Padillas
José Carribero Gutiérrez
Florencio Salgado Valverde
Vicente Pérez Varela
Pedro Moratilla Sánchez
Ciriaco Hoyero Bernardo
Vicente Gómez Parra
Pedro Torrens Font
Teófilo Sánchez Pérez
Lorenzo González Fernández
Rafael Gil Moreno
Antonio Moreno Alvarez
Guillermo Martínez Bañuls
Lorenzo Santana Rosselló
Francisco Belmonte Fernández
Alfonso Cepeda López
Manuel Olaya Pita
Francisco Pastor Mata
Manuel Caus Casillas
Andrés Pla Conva
Cándido Avila Gómez
Antonio Pérez Sánchez
Antonio Navarro Yáñez
Juan García Escánez
Manuel Almarcha Lorenzo
Ramón Puigdengolas Ruiz
Bartolomé Pardo Manchón
Dionisio Martínez Pérez

© Archivos Estatales, mecd.es

Joaquín Nave Bertomeu
Eusebio Rodríguez Perete
José Carles Isaac
Francisco Domínguez González
Victoriano Ruiz Gómez
Francisco Armengol Fontanet
Miguel Espinosa Aguilar
Jesús García Emilia
Bartolomé Jurado Torredeljarro
Jerónimo Alcocer Galán
Antonio Morales Rufías
Antonio Roig Bonellas
Demetrio Muñoz Esteban
Julián García Córdoba
Rosendo Vivanebri Jiner
Juan Cebalza Ripollés
Juan González Mateo
Manuel Salvador Ferrando
Cirilo Herranz García
Vicente Herrero Ferrer
Daniel Alvarez Alvarez
Agustín Fernández García
Hilario Collado Villaverde
Jesús Martínez Araujo
Emilio Paniagua Díaz
José María Claverol Fortea
Julio Marín Martínez
Antonio Hidalgo Redondo
Felipe Rojo Sampedro
Miguel Catalán Muñoz
Antonio Salazar García
José García Junquera
Cándido Iñíguez Navalón
Juan Dávila Raja
Tomás Pina Payá
Nicolás Revilla Martínez
Manuel Valverde
Tomás Moreno Moratilla
Antonio Sirvent Redondo
Francisco Rodríguez Blas
Leonardo Ortega
Pedro del Rincón Milián
Valentín González
Martín Torres
Jerónimo Vega
Justo Polo
Pablo Rivas
Norberto Chorros
Rafael Monllor Berenguer
Manuel Rodríguez

Carabineros

José Beato Jiménez
Francisco Carné Bové
Alfredo Pla Rubio
Ricardo Benajes Gotarredona
Raimundo Carreras Viñas
Salvador Solé Alvarez
Angel Dulcet Camí
Juan Llorens Casals
Antonio Campmajó Oriach
Manuel Salcedo Román
Enrique Villanova Durán
Félix Martínez Sibain
Feliciano Armero López
Arcadio Alfaro Ruiz
Antonio Cotolí Sierra
Juan Torres Vicens
Rosendo Fernández
José Carrión Gutiérrez
Juan Bautista Martín
Antonio Fernández Moreno
Miguel Puchol López
José Carrillo Olmedo
Gregorio García Monterde
León Bravo Sánchez
Alejandro Navarro
José Carruesco
Antonio Galán Robles
Manuel Herrero Guirán
Francisco Amor Cerezo
Antonio García Fernández
Miguel Mas Sastre
Alfonso López Adamuz
Benito Cano Maciá
Enrique Calderón Torres
Mariano Martínez Acero
José Ferrer Ballester
Tomás Ruiz Muñoz
José Palomar Domínguez
Ovidio Navarro Oriente
Domingo Pérez Vélez
Francisco Gómez Portillo
Lorenzo Piñeira Ruiz
José Antonio Martínez
Antonio García Asensio
Casiano Cristiá Mir
Antonio Bota Lliva
Manuel Mandado
Ramón Esquina Martínez
José López Salas
Francisco Marín Martín
Vicente Martínez Canet
Joaquín Fernández Sanabre
Ginés Martínez Farrás
Leonardo Sagarra Domingo
Dionisio Barceló García
José Valverde Guerra
Enrique Rodríguez Ruiz
Gabriel Cantón Salas
Lorenzo Martínez
José Doménech
Manuel Campoy
David Marsal Domingo
Antonio Cuñado Ruiz
Joaquín Martínez Cano
Antonio Zamora
Trinitario Cuello Viñas
José Feliu Pica
Guzmán Porcar Vachero
Enrique Rollán Guasch
Pedro Asunción Blasco
José Navarro Martínez
José Canalda Cubilla
Antonio Martínez Martínez
Luis Sanabre Catalán
Ginés Quiñonero Pallarés
Domingo Pastor Elías
Pedro Ayuso del Valle
Luis Olivé Odena
Raimundo Cervera Collado
Enrique Ibáñez Grau
Miguel Turró Massot
Manuel Briones de Castro
José María Perpegat Villarroya
Juan Grau Verdú
Agustín Barrera Roca
Juan Estudillo García
Jaime Rius Brull
Julián Muñoz García
Lucio García Laguna
Jaime Gelabert Prat
Lucio Muñoz Herebero
Laureano Mirabell Paret
Manuel Durán Morcillo
José María Pros Vinaixa
Domingo Jaquemot Escuder
Blas Albareda Peiró
Félix Cilla Lladó
Blas Bou Allepuz
Lázaro Jordán Hernández
César Bello Galdón
José Caballero Sánchez
Mariano Muñoz Magro
Vicente Molina Izquierdo
Vicente Arnán Orcal
Mariano Calvo Calvo
Manuel Sancho Buenacasa
Ramón Lago Buhigues
José Bonastre Royo
Antonio Ferré Agulló
Manuel Ricol Aguilar
Francisco Piñón García
Fernando Gómez Seiz
Rogelio Rodríguez Mata
Angel Morales Romero
Manuel Esteve Ribé
Antonio Oiuró Izquierdo
José Tinto Tarrasa
Jacinto Dodas Coromina
Antonio Gualda López
Buenaventura Pujol Benavent
Juan Alavern Rovira
Pascual Guardula Jiménez
Juan Tomillero Barroso
Jesús Valero Tarrades
Serafín Valero Pérez
Angel Villaba Sánchez
Eugenio Durán Vidal
Jesús Sebert Salvá
Francisco Pérez Vergara
Mariano Gómez Cid
Andrés Sánchez Martínez
Mariano Lázaro Laguna
Juan Martínez García
Juan Robles Parra
Casimiro Cabrejas Zarzuela
Pedro Morera Rovira
Pedro Cano Tovar
Antonio Orús Castany
Miguel Descalzo Gomaz
Santiago Morales Santos
José María Esteva Perpiñán
Manuel García Martínez
Juan Ribé Galofré
Francisco Garrich Durán
José Mestres Batlle
Víctor Bel Aragonés
Antonio Díaz Nicolás
Juan Farré Jové
Luis Hernández Andrés
Cecilio Cardeñoso Viana
Marcelino Gómez Jiménez
Rafael Cilva Aguilar
Miguel Tuneu Soms
José Bermejo Ramos
Francisco Campo Loriente
José Castells Braulla
Aureliano González González
José Carbonell Folguera
Miguel Cortabella Palau
Nicolás del Pino Fernández
Segundo Morcillo Martínez
José Morán Terol
Miguel Jimeno Collado
Salvador Piu Nicolau
Alejandro Murmé Pujadas
Pedro Alcalde Zorio
Gabriel Rubio Góemez
Pedro Atienza Trucha
Jacinto Rafales Bielsa
Manuel López González
José Serra Morros
Ricardo Ramos Morell
Froilán Cantó Coloma

© Archivos Estatales, mecd.es

Manuel García Tirado
Tomás Alberti Pradas
Alejandro Puchal Gumbá
Fausto Eno Irulegui
Juan Raja Velázquez
Juan Tuneu Soms
Valentín Pintado Calvo
Antonio Lloret Martínez
Jesús Salaverria Lerchundi
Joaquín Aicar Martí
Manuel Mora Blasco
Enrique Traver Tort
Vicente Bolúa Chafes
Enrique García del Real
José Suller Marzá
Andrés Carreras Alefría
Enrique Rodríguez Yague
Segundo Rodríguez Herraz
Segundo Sabanes Giribet
Cristóbal Herms López
Pedro Sanz Maranges
Vicente Grajales Carbonell
Florencio Egea Castany
Paulino Calemig Martí
Ramón Asensio Margueto
Manuel Gimeno Benages
Rodolfo Montserrat Galiotti
Francisco Esteve Llopart
Antonio Ojeril Iniesta
Celedonio Pastor Alonso
Pedro García Villanueva
Salvador Valera Navarro
Salvador Grau Otin
Epifanio de Miguel Andaluz
Juan Oliva Vidal
Constantino Conesa Bueno
Francisco Montserrat Nogués
Dionisio Mesa Mañé
Julián Meneses Gómez
Manuel Burriel Guimerá
Julio Camarilla Fornas
Juan Serrat Busquets
Francisco Nicolau Alabet
Pedro Laparra Anaya
Vicente Romaní Gonebrino
Antonio González Linares
Trinitario Fonbuena Clemente
Juan Sanz Oliva
Bautista Vandellós Castell
Feliciano Morlanes Bailón
Tomás Gil Rodríguez
Rafael Gassó Font
Juan Estabella Bargalló
José Aranguren Artola
Francisco Cervelló Cubé
Mariano Alastuey Millás
Daniel Villagrás de Blas
Teodoro Sastre Ferrer
Diego Fernández Bisiedo
Pedro Vinué Boque
Rafael Ventura Villanueva
Aurelio Suárez Sánchez
Juan Puigpelat Ortí
Gregorio Artigas Ruiz
Aquilino Belmonte Capendi
Paulino Fontoba Martí
Aniceto García Laspidea
Felipe Sanjuán Pérez
Eugenio González García
Felipe Gómez García
Modesto de Elera García
Víctor Murall Cid
Carlos Alfonso Castell
Manuel Palencia Sanz
Enrique Salcedo Torres

Luis Omedes Aubeso
José María Lletjós Aragonés
Jesús Aroca Collado
Jaime Casas Ros
Jesús Sus Aranda
Domingo Horta Aquilué
José Ferré Ferrer
José Sánchez Fortuny
Jaime Rimbau Roig
Jaime Rosé Anglés
Manuel Milián Serrat
Juan Medinilla Marín
Juan Pérez Segarra
Juan Caballer Espasa
Gabriel Jareño Coca
Angel Cabezas Rivera
Eduardo Ortega Miguel
Ramón Vila Fonseca
Miguel Planas Mateu
Jaime Marco Muntaner
Francisco Rión Duch
José Rovira Petit
Ramón López Izquierdo
Andrés Xuclá Orens
Manuel Romero Avila
Antonio Caballero Regalado
Fernando Boada Leclerq
José Torrellas Sabater
Julio Bernadó Calcató
Jaime Cortacans Hernández
José Arnella Comas
Luis Riveiro Cano
José Monzó Monzó
Ramón Servetó Alins
José Sibart Bertolí
Antonio Piñero Santiño
Juan Vidiella Lluís
Rafael Acarregui Alcorta
José de la Asunción Ramírez
Francisco Ruiz Palomo
Miguel Ros Ruiz
Rafael Sánchez Serrano
Bienvenido Hielo Gamboa
Mariano Vázquez Andueza
Pascual Godé Lariz
José Juncá Bartrina
Pedro González Laso
Francisco López Fernández
Pedro Rovira Puigoll
Jaime Castellví Aragonés
Tomás Pérez García
Mariano Martín Vilassar
Justo Iglesias Fernández
Félix Royo Ciena
Rafael Carrera Vila
Manuel Rubio González
Rafael Sánchez Romero
Eugenio Pijuán Suñé
Daniel Tuset Rocamora
Celestino Esteve Gastes
Juan Paulo Roca
Francisco Gil Segura
Antonio Norte Villar
José García Dopico
Alfredo Carbonell Palanca
Salvador Engire Arturo
Eugenio Noguera Ros
Joaquín Blanes Pamplona
Lorenzo Blanes Pamplona
Antonio Nacenta Pueo
José Amorós Bernet
Leandro Mestre Jordana
Agustín Palomer Ventura
Antonio Artisán Regani
Lorenzo Martín Granja

José Arenas Delicado
Luis Pocho Font
León Miralles Llop
Jaime Sanz Oriach
Antonio Planes Abad
José Bueren Romera
Jaime Seuma Ibarz
Francisco Martínez Lidó
Juan Muñoz Aliaga
Antonio Sánchez Ramón
Juan Rico Villar
Evaristo Labor Soler
Juan Díaz Lozano
Domingo Mas Viña
Félix Pascual Calvacho
Ricardo Gavea Lluysa
Ginés Cuenca Alcaraz
Rafael Vineus Monérriz
Pedro Casas Olivé
Agustín Beltrán Pifarré
Jaime Pifarré Piñón
Rogelio Martínez Alfonso
Antonio Carbonell Solá
Juan Bosch Bayarri
Fernando Ibáñez Rodríguez
Pablo Mugurenza Castillo
Francisco López López
Juan Sorolla Queralt
Juan Cazorla Cañellas
Máximo Gracia Orencio
Salvador Grefo Regustera
Zenón Roselló Serra
José Ballá Marco
Julián Lafarga Asencio
Pascual Roig Lozano
Primitivo Pedraza Agramoy
Benjamín Barcia Bendón
Anastasio Catalá Ibarz
Juan Amorós Pérez
José Cirós Munt
Manuel García Díaz
Vicente Pérez Bolufí
José Polit Fernández
Joaquín Suárez Iglesias
Sacramento Cuadra Amaro
Luis Corona Galán
Ramón Lamos Abad
José del Baño Costa
Gerardo Alvarez García
Luciano Mobo Bazo
Francisco Escobís Martínez
José Cayuela Céspedes
Francisco Martínez González
Miguel López Cervantes
Juan Ros López
Manuel Martínez Soler
Manuel Irles Cerdá
Luis Leonard Díaz
Nicolás Pacheco Mediavilla
Juan Ramón Vazquin
José Lucio García
Felipe Beltrán García
José Tur Marí
Jesús Soleta Rúa
Rafael Ruiz Paz
Enrique Pedrat Rivera
Francisco Molina Salmerón
Pedro Bielsa Bielsa
Juan Antonio Ortiz
Angel Pisanero Alonso
Elías Aguirre Marí
Juan Crespo Sánchez
Julio Morán Hernández
Angel Chago Buhigues
Manuel Ramírez Lago

© Archivos Estatales, mecd.es

Manuel Señorant Agro
José Roig Gisbert
Eugenio Martínez Higaza
Balfrido Fraudo Cañedo
José Carais Vidal
Prudencio Pos Pena
Francisco Fernández Oval
Mariano Fontané Bonet
Antonio Pareja Campello
Anastasio Pérez Minao
Ramón Rodríguez Sánchez
José Martínez Rodríguez
Clemente Juan Cruz
Francisco Sabariet Sierra
Manuel Cajido Loroi
José Rodríguez Sombo
Valentín Soriano Rodríguez
Ramón Arcas Robo
Manuel Ríos Ríos
Manuel Lorenzo César
Enrique Rodríguez Fernández
Antonio González Basontes
José Fernández García
Angel García García
Manuel Pastoriza Crespo
Alfonso Gómez Barreiro
José Ortega Garoy
José Callozo Placas
Francisco Fernández González
Manuel Mutíez Hermida
Manuel Vidal Pazos
Agustín García Gómez
Carlos Román Ramón
Gumersindo Gil Vidal
José Ribas Marí
Enrique Martín Pérez
Francisco Alvarez Martínez
Juan Llapés Argemí
Eusebio del Real Madrid
Jaime Garriga Forneus
Minervino Sánchez Marcos
Francisco Sostres
Francisco Grau Latorre
Cándido González Fernández
Juan Puig Cunill
Juan Reig Verdaguer
Angel Campos Butanet
José Sibina Murulles
Juan Bonet Carreras
José López Crespo
Martín Nadal Llorens
Enrique Montoliu Rubio
José Peña Fernández
Manuel Muñoz Carrillo
José Cardiel Lasheras
Luis del Barrio Maeztu
Juan Farrás Selgas
Enrique Urgel Cerro
José Arias Rodríguez
José López Morente
Tomás Marín Rubio
Antonio García Almela
Floriano Pons Serra
Pedro Castro Vallejo
Sebastián Verdera Arts
Mariano Continente Casamián
Emilio Ibarzo Berdí
Pedro Artís Gasset
Enrique Campmajó Chamení
Santiago Orts Aznar
José Gatell Rión
Vicente Rius Bages
Santiago Sanjosé Gómez
Domingo Navarro Martín
Juan Alonso Lillo

Mariano Gutiérrez Lozano
Juan Márquez Aragón
Luis Beltrán Ferrer
Miguel Catalán Callizo
Mariano Vives Soler
José Marín Gené
Salvador Ubeda Martínez
Ramón Cano Algarrada
Enrique Barroso Rodríguez
José Andreu Falcó
José Cosa Esquín
Angel del Castillo Lorente
Angel Vitera
Paulino Avila Cruz
Francisco González
Emilio Pozas Zapatero
Rafael Navarro
Francisco Domingo
Guillermo Blanquer
José García
Antonio Llorente
Enrique Soriano Dansan
Abdón Vicente Pacino
Francisco Florencio Vázquez
Antonio Pilar Aguado
Lorenzo Romero Montolí
Jerónimo Pomares Nocó
Francisco Oliva Ferrán
Francisco Palau Coso
Salvador Gil Zamora
José Mira Belda
José Soto Huerta
José Ardid Rodríguez
Francisco Costa Fernández
Manuel Ruiz Armengol
Gregorio Antolí Vidal
Domingo Llastarri Ferrer
José Gener Puigjaner
Agustín Muñoz Santiago
Francisco Pau Vigo
José Aparicio Guardiola
Eloy Fernández Castillo
Francisco Pérez Alba
Carmelo Fernández Castillo
Rafael Cortés Heredia
Francisco Rodríguez Gutiérrez
José Martos Felip
Manuel Viruela Belnique
Antonio Pacheco García
Sebastián Martínez Pérez
José Esteban Arandibel
Manuel Luque Espejo
José Gualter Fernández
Jesús Martínez González
Manuel Menaches Moreno
José Fernández Hernández
Enrique Ribas Márquez
Eugenio Bertrán Torres
Francisco Engulas Martínez
José Gerona Burriel
Serranto Chares Romero
Alejandro Hurtado Sarrias
Jesús Merino Hernández
Bernardo Seara Rodríguez
Rafael Giménez Martínez
Salvador Espinosa Melgar
Pedro Banzo Zubia
Rosendo Pla Noguera
Alfonso Civit Marimón
Juan Grau Llach
Francisco Rojas Falcó
Rosendo Teira Comas
Angel López López
Francisco Gallego Olivares
Enrique Basara Pacheco

Luis Moreno Terán
Juan Martínez Martínez
José María Blanco González
Julián Chaves Gálvez
Juan Nayas Benítez
Agustín Heredia Orellano
Calixto Craquis García
Vicente Lacer Sevilla
Jerónimo Palomares Fernández
José Amer Serrat
Víctor Torrejón García
Juan Mula Córdoba
Juan Manzano García
Juan Alonso Guert
José García Hernández
Andrés Gandolfo Reus
Juan Martínez León
Braulio Montferrer Roryo
Juan Sánchez Martí
Pedro Solera Pescuezo
Francisco Cubells Pinazo
Pedro Sánchez Marco
Antonio García Albarán
Luis Pérez Zamora
Valentín Saldaña Molgosa
Angel Añor Castro
Francisco Barreiro López
Valentín González
José Serrano Molina
José Figueiro Zorroza
Ramón Maneiro Mariño
Amador Domingo Roca
Manuel Soeje Paso
José Tobio Antúnez
Vicente Pastrano Fernández
José Martínez Parra
Manuel Veloso Couso
Manuel García Quintana
Roberto Joaquín Castallá
Francisco Rubio Alvarez
Antonio Bosch Marín
Juan Martínez Giménez
Antonio Gallego Gallego
Antonio Ruiz
Ramón Ferris
Cándido Calatayud
José Martínez
Carlos Fernández Guerrero
Joaquín Sanz
Manuel Ruiz Anuestor
Antonio Guerrero Caparrós
Ginés Puertas
José Morales
José Rajadell
Joaquín Asín
Miguel Ordóñez León
Antonio Sánchez
Francisco Cortés Fernández
José Andrés Fernández
Francisco Pujolar Martínez
Eloy Gutiérrez de Pablo
Hipólito Navarro Nacarro
Alejandro Frión Antarran
Andrés López Manzanares
Miguel Morales Casillas
Guillermo Reus Xifré
Juan Muñoz Martínez
José Cardona López
Antonio Alvarez Pujol
Emilio Meres Monclús
Mariano Rifaterra Aguilar
Ramón Díaz Nicolás
Manuel Cabrera Matamoros
Jaime Piedra Rebostes
Francisco Morera Ros

© Archivos Estatales, mecd.es

Fermín Gómez de Lecube
Serafín Pérez Piñeiro
Miguel Acero Moreno
Manuel Langa Blanes
José Gitar Rosell
José Giménez Gil
Juan Tamargo Pérez

■■■

Esta Dirección General ha resuelto destinar a la 23 Brigada Mixta a los Sargentos que a continuación se relacionan, los cuales causarán baja por fin del presente mes, en las Unidades respectivas, disponiendo el Jefe de Carabineros más caracterizado de los que se encuentran en la citada Brigada que, con el personal de tropa de Carabineros destinado en dicha Unidad, se constituya una Agrupación que formalizará las correspondientes listas de revista y demás documentos cobratorios para la reclamación de haberes y devengos en la Pagaduría del distrito de Cataluña a la cual quedan afectos.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos indicados.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
MARCIAL FERNANDEZ

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

Don Esteban Ribes Baidal
Don José González Fernández
Don Jaime Soler Verdú

■■■

BAJAS

En virtud de haber sido declarados inútiles totales a consecuencia de padecer enfermedad común por el Tribunal Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto en Valencia,

He resuelto que las clases e individuos de tropa que figuran en la relación inserta a continuación, que comienza con el Cabo Miguel Ramos Marín y da término con el Carabinero Román Murillo Martín, causen baja en el Instituto por fin de los meses que se indican.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

En fin de Octubre de 1938:

Cabos

Miguel Ramos Marín, del Batallón número 11.

Fulgencio Andrés Navarro, del Batallón número 32.

Carabineros

Francisco Torres Samper, de la Base número 1.

Salvador Vico Contreras, del Batallón número 19.

Antonio Asensio Raga, del Batallón número 22.

Luis Gómez Parra, del Centro número 4.

En fin de Noviembre de 1938:

Carabineros

Antonio López Ramírez, de la Base número 1.

Narciso Languinero, de la misma.

José Pérez Martínez, del Centro número 4,

Amalio Noheda Illana, de la Jefatura Central de Transportes.

Domingo Orgaz González, del Batallón número 10.

Vicente Escudero Valero, del Batallón número 11.

Eleuterio Orgaz Dónez, del Batallón número 4.

Francisco Landauro García, del mismo.

Adolfo Castillo Arroyo, del Batallón número 29.

Román Murillo Martín, del Batallón número 36.

■■■

RETIROS

Cumpliendo la edad máxima reglamentaria de cincuenta y seis en 5 de Febrero próximo, el Carabinero de la Comandancia de Valencia Antonio Asian Sosa,

He resuelto que el mencionado individuo cause baja en el Instituto en fin del indicado mes, por pase a la situación de retirado, con residencia en la citada capital de Valencia.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

■■■

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria de cincuenta y cuatro y cincuenta y seis años, respectivamente, on 4 y 13 de Agosto de 1938, los Carabineros de la Comandancia de Alicante José Buigues Cardona y Pascual Mayans Diego,

He resuelto causen baja en el Instituto por fin del indicado mes de Agosto, por pase a la situación de retirados.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

AVISOS OFICIALES

Transeúntes. - Hogar del Carabinero. Comedor

Funcionando de hecho la Compañía Depósito de Transeúntes y Hogar del Carabinero, afectos a la Comandancia de Barcelona, creadas en virtud de Orden ministerial de fecha 23 Noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 88, del mismo mes y año),

Esta Dirección General pone en conocimiento de todo el personal del Instituto que aquel que tenga necesidad de permanecer en la citada plaza, legalmente autorizado por sus superiores, el tiempo indispensable hasta solventar los asuntos, podrá residir en dicha Compañía, donde encontrará el debido alojamiento y alimentación.

Advirtiendo, al propio tiempo, la conveniencia de presentarse al Capitán Jefe de la referida Unidad, si ha de permanecer en la plaza más de 48 horas.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
MARCIAL FERNANDEZ

■■■

Anulación de Carnets de Identidad

Habiendo sufrido extravío el Carnet de Identidad perteneciente al Carabinero de la Comandancia de Figueras José Burgos Zamora, que le fué expedido con fecha 25 de Noviembre último, al número 27.853, se declara por medio del presente Aviso nulo y sin valor alguno el documento de que se trata.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

■■■

Habiendo sufrido extravío el Carnet de Identidad perteneciente al Cabo del Batallón número 34 Manuel Tena Mateu, expedido con el número 33.112, se decara por medio del presente Aviso que dicho documento queda nulo y sin valor alguno.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

■■■

Habiéndole sido sustraído el Carnet de Identidad que le fué adjudicado, expedido con el número 33.205 al Carabinero Sebastián Cerdá Garrido,

© Archivos Estatales, mecd.es

perteneciente al Batallón número 34, se declara por medio del presente Aviso nulo y valor alguno el documento de referencia.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

■■■

Habiendo sufrido extravío el Carnet de Identidad perteneciente al Sargento de la Pagaduría del Distrito de Cataluña don Anselmo García Carretero, que le fué expedido con el número 33.689 en el mes de Mayo último, por el Jefe del Batallón núm. 39, se declara por medio del presente Aviso nulo y sin valor el documento de referencia.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

■■■

Habiéndole sido sustraído al Carabinero de la Comandancia de Barcelona Pablo Mata López, el Carnet de Identidad que le fué expedido en Abril de 1937 con el número 20.472, se declara por medio del presente Aviso que el referido documento queda nulo y sin valor alguno.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

■■■

Habiéndosele extraviado al Cabo del Batallón núm. 34 Clemente Goto Villanueva, el Carnet de Identidad que le fué expedido con el núm. 33.286, se declara por medio del presente Aviso nulo y sin valor alguno el documento de referencia.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Jefatura de Transportes

ORDEN CIRCULAR

DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Geñeral de Carabineros,

Ha resuelto que el Mayor de dicho Instituto don Diego Román Marín, adscrito administrativamente a la Pagaduría del distrito de Cataluña, pase destinado a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía; cuya alteración administrativa tendrá lugar en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

Servicios Sanitarios

ORDEN CIRCULAR

DESTINOS Y TRASLADOS

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto,

Ha resuelto confirmar en sus destinos en la Escuela de Sanidad número 2, al personal que figura en la siguiente relación que, procedente de la Base de Concentración número 2, ha efectuado su incorporación en dicho Centro de Enseñanza, a la que da principio con el Carabinero Francisco Martí Sarroca y terminá con el de igual clase Juan Clos Bermejo, el cual causará alta para todos los efectos en la indicada Jefatura.

Lo comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1939.

El Director General,
P. D.,
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Carabineros

Francisco Martí Surroca
José Palau Castell
Ramón Sánchez Córdoba
Fernando Guillamón Martínez
Joaquín Vicent Peidró
Javier Oliberes Barcons
Joaquín Gil Batalla
Juan Pujol Sureda
Mariano Cubillo Azaola
Nemesio Agudo Cano
Oscar Gómez de García
Manuel Esteban Viana
Lucas Rey Mueza
José Gutiérrez Sierra
Antonio Calvet Jimeno
Félix Cuartero Corona
Antonio Almenara Molina
Inocencio Lario Pelegrín
Manuel Gallarín Cera
Eliseo Ferrer Muria
Joaquín Sanagustín Grasa
Juan Ortega Collado
Antonio Vieiro Arévalo
Francisco Murgado Ramos
Segundo Romero Campos
Pedro Serra Mulet
Angel Bajona Vilaró
Francisco Torres Garrido
Alonso Belmonte Belmonte
José Jimeno Fernández
Enrique Lleixa Pla
Victoriano Herrán García
José Solana Gavá
Fernando Machado Barberá
José Páez Rodríguez
Francisco Gumfaus Solanas
Andrés Pérez Rodríguez
Antonio Maureso Gorrera
Cesáreo Abad Sánchez
Eduardo Menach Haro
Juan Grau Pagés
Agustín Moter Cro
Antonio Pallarés Lumbiere
Ramón Elías Piñol
Vicente Cuñana González
José Carreño Pérez
Julián Fernández Rubio
Luis Gómez Díaz
Juan Villa Moreno
Juan Manuel Martínez
Antonio Ocón Botellos
Lucas Almazán Cecilia
Antonio Boatella Gras
Alberto Español Castro
Cirilo Ruiz Gutiérrez
Francisco Balart Teixidó
Emilio Estivill Sánchez
Armando Comin Antón
José Caso Martín
José Antonio García Contreras
Magín Buján Rodríguez
Francisco Doménech Gallego
Juan Grau García
Antonio Corominas Martínez
Jorge Esteve Aracil
Joaquín Mariñosa Badía
José Codina Parras
Francisco Mas Riera
Jaime Ribalta Agut
José Gómez Pérez
Eusebio Díaz Alvarez
José Grau Varela
Juan Pérez Martínez
Miguel Tamayo Martínez
Atanasio Cámara Camarero
Severiano Grasa Castro
Alberto Barbani Muñoz
Tomás Martín Vicens
Vicente Moreno Cortés
Luis Palou Bosquet
Luis Pinto Pérez
Juan Catalá Estadella
Pablo Vicente Sánchez
Juan Bautista Calatayud
José Salelles Soler
Pedro Olivé Gulopé
Antonio Martínez Pastor
Miguel Ruiz Martínez
Aurelio Pavón Herranz
Salvador Samper Herranz
Angel Bueno Adán
Pedro Rubio Fideu
Juan Solé Miret
Manuel López López
Antonio Villacañas Cruzado
Juan Clos Bermejo

© Archivos Estatales, mecd.es

Dirección General de Carabineros — Sección de Justicia y Asuntos Generales — Tercer Negociado

Estado demostrativo de las cantidades recaudadas para el sostenimiento del Colegio de Carabineros, por cuotas dè socios, participación de aprehensiones y del Fondo de Entretenimiento, en el año 1939.

MESES	Importe de las Cuotas — Pesetas	Importe del Entretenimicnto — Pesetas	Importe de las Aprehensiones — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Enero	9.890'30	884'40	127'65	10.902'35
Febrero	14.868'07	1.458'—	1.691'50	18.018'17
Marzo	11.570'89	1.150'80	654'39	13.376'08
Abril	10.381'89	955'20	1.035'35	12.372'44
Mayo	17.596'43	1.262'40	3.443'09	22.301'92
Junio	25.311'08	1.108'80	2.678'78	29.098'66
Julio	32.354'46	1.108'80	1.387'70	34.850'96
Agosto	45.014'72	492'—	1.055'42	46.562'14
Septiembre	127.593'07	1.725'60	4.375'51	133.694'98
Octubre	58.048'75	1.108'80	1.462'26	60.619'81
Noviembre	74.273'95	757'20	2.390'56	77.421'71
Diciembre	100.399'72	1.249'20	713,67	102.362'59
	527.304'13	13.261'80	21.015'88	561.581'81

RESUMEN

Importe de las Cuotas	527.304'13
» del entretenimiento	13.261'80
» de las aprehensiones	21.015'88
TOTAL	561.581'81

Barcelona, 31 de Diciembre de 1938.

El Director General,
MARCIAL FERNANDEZ

Dirección General de Carabineros — Sección de Justicia y Asuntos Generales — Tercer Negociado

Estado demostrativo de las cantidades percibidas para el sostenimiento del Colegio de Carabineros, en concepto de donativos, durante el año 1938.

MESES	PESETAS
Enero	5.701'95
Febrero	5.986'23
Marzo	8.017'05
Abril	2.664'—
Mayo	12.822'95
Junio	65.163'80
Julio	34.678'36
Agosto	56.220'20
Septiembre	51.054'28
Octubre	36.707'90
Noviembre	43.718'35
Diciembre	28.869'84
TOTAL	351.604'91

Barcelona, 31 de Diciembre de 1938.

El Director General,
MARCIAL FERNANDEZ

© Archivos Estatales, mecd.es

Ministerio de Defensa Nacional

ORDENES

Inútiles. - Reconocimiento. - Reemplazos movilizados

Excmo. Sr.: La Circular número 24.448, de 7 de Diciembre último ("Diario Oficial" número 323) no ha sido interpretada debidamente por los distintos C. R. I. M., toda vez que sólo se ha practicado el reconocimiento al personal declarado inútil por enfermedades o defectos físicos anteriores a su incorporación a filas.

En su vista, y como aclaración a dicha disposición, se ha resuelto, que todos los inútiles de guerra comprendidos en los reemplazos movilizados, se presenten en los C. R. I. M. correspondientes poseídos del certificado en que se haga constar dicha inutilidad, los días que se señalan a continuación:

El día 10 de Enero, los pertenecientes a los reemplazos de 1929 a 1926, inclusive.

El día 20 de Enero, los comprendidos en los reemplazos de 1925 a 1923, inclusive.

El día 1.º de Febrero, los comprendidos a los reemplazos de 1937 a 1931.

El día 10 de Febrero, los comprendidos en los reemplazos de 1933 a 1930.

Para la clasificación correspondiente los Tribunales Médicos de los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, seguirán las mismas normas que determina la Circular 24.448, de 7 de Diciembre antes citada.

A partir de 1.º de Marzo, no se reclamarán por las Pagadurías Secundarias y Delegaciones de Hacienda, haberes de ningún inútil de Campaña que no haya sufrido el reconocimiento que determina esta disposición y que no presente la papeleta de destino con arreglo a la Orden circular número 6.257, de 15 de Abril último ("Diario Oficial" número 92).

Lo que se comunica a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,
A. CORDON

Señor...

(De la "Gaceta de la República" número 13 de 13 de Enero de 1939.)

■■■

Escuela de Aplicación Táctica del Ejército. - Organización

Núm. 158

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que establecen el Decreto número 137, de 8 de Noviembre próximo pasado ("Diario Oficial" número 265), y Orden circular número 24.033, de 28 del mismo mes ("Diario Oficial" número 315), para desarrollo del primero, se organiza la Escuela de Aplicación Táctica del Ejército, con arreglo a lo que dichas disposiciones determinan, regulándose la enseñanza según las normas siguientes:

Primera. El ingreso en la Escuela exigirá superar las pruebas eliminatoria y selectiva; la primera constará de dos partes, refiriéndose estas dos al conocimiento del terreno, y versando una sobre la lectura de un plano con aplicación a las diversas actividades de las operaciones militares (movimientos y estacionamientos de tropas, reconocimientos militares, posibilidad de empleo de los diversos materiales de guerra, despliegues de fuerzas, etc.), y aplicándose la otra a la descripción de una región geográfica de España como posible teatro de operaciones militares, ecxlusión hecha de toda consideración concreta de arte militar y circunscrita meramente a su conocimiento en los aspectos físico de las comunicaciones y condiciones económicas. La prueba selectiva consistirá en la redacción de una orden de operaciones referente a Batallón de Infantería encuadrado dentro de una situación táctica definida, y su finalidad será la compulsa de conocimientos militares de la doctrina y prescripciones reglamentarias vigentes para el empleo de aquélla y de las otras Armas.

Segunda. El plan de estudios en la Escuela comprenderá dos períodos:

a) Período informativo: Integrado por un curso de arte militar y ciclos de conferencias de encuadre complementarias, de seis semanas de duración, que se desarrollará con arreglo al programa autorizado; y por un período de intercambio en las dos Armas principales, distintas de la de procedencia de los cursillistas, de tres semanas en cada una, en las Unidades de los frentes que en cada caso se determinen. Terminado este período, del que aquellos remitirán una memoria a la Escuela, se pasará al

b) Período de aplicación: De un mes de duración y que se dedicará únicamente a las maniobras tácticas con tropas sobre el terreno y a su análisis sobre el plano, con arreglo al programa autorizado y con la cooperación de las Unidades de Escuela establecidas por la Superioridad.

Tercera. A la terminación de los estudios, la Escuela hará la calificación de los cursillistas, y por conducto de la I. G. I. M. elevará a la Superioridad propuesta de los calificados con "aptitud acreditada", los cuales, una vez aprobada la propuesta, habrán de figurar en el Cuadro Especial de Mando de Gran Unidad Superior establecido por la legislación vigente, y podrán usar el distintivo propio de la aptitud, cuyo diseño se acompaña.

Cuarta. Para la ejecución de cursos de ensayos y experimentaciones que, desde el punto de vista de aplicación táctica, se confía a la Escuela de Aplicación Táctica, utilizando para ello las Unidades escuela que a tales efectos han de estar a su disposición, se organizan, anexos a la misma, los grupos técnicos de experimentación siguientes:

Primer grupo. Maniobra táctica y fuegos de las Armas. Se integrará con un Jefe de cada una de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería y un Capitán de Ingenieros, profefsionales todos; dispondrá de los terrenos de maniobra y Unidades de escuela que, según los trabajos a realizar en cada caso, se fijen por la Dirección de la Escuela Táctica.

Segundo grupo. Métodos de instrucción y estudios físico-psicológicos de aplicación militar. Se integrará para sus trabajos con el personal citado para el primer grupo; el de Transmisiones, Intendencia y Sanidad que se citan para el cuarto; un Jefe médico especialista, con un Auxiliar facultativo para el laboratorio, y un profesor de instrucción física.

Tercer grupo. Armamento. Se integrará con un Capitán de cada una de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.

Cuarto grupo. Material de guerra. Se integrará con los Capitanes citados para el tercer grupo y un Oficial especialmente competente para cada uno de los servicios de Transmisiones, Intendencia y Sanidad Militar.

El personal de los grupos técnicos prestará en la Escuela de Aplicación Táctica los servicios que la Dirección de la misma disponga. A su vez, los servicios necesarios de personal auxiliar para el funcionamiento de los grupos técnicos se cubrirán con las tropas propias de la Escuela, constituyéndose los correspondientes equipos y dotándose los servicios indispensables para los trabajos propios de aquéllos.

Los cursillos de información a que en su apartado b) se refiere el artículo siguiente serán directamente orientados por la I. G. I. M.; la dirección de los trabajos de los apartados a) y c) del artículo citado es propia de la Escuela de Aplicación Táctica. Las actividades de cooperación de las Unidades de escuela en la experimentación técnica serán reguladas directamente por la Comisión de experiencias, en cada caso.

Quinta. Los fines de aplicación en que las Unidades de escuela dependientes de la Dirección de la Es-

© Archivos Estatales, mecd.es

cuela de Aplicación Táctica habrán de cooperar, son:

a) Servir de Unidades de experimentación, en el aspecto de la aplicación táctica, de los diversas materiales (equipo de campaña, etcétera, inclusive) de utilización en la respectiva Arma o Cuerpo, y del mismo modo de los armamentos peculiares de las Armas, así como para el ensayo de procedimientos de tiro o tácticas y métodos de instrucción de sus tropas o unidades, siempre que sea dispuesto por la Superioridad; pudiendo también ser objeto de propuesta por parte de la Escuela de Aplicación Táctica.

b) Cooperar en el desarrollo de los cursos de información de especialidad (que no la constituyan orgánica) peculiar de cada Arma o servicio en lo referente a los nuevos materiales, armamentos, métodos de tiro o instrucción y procedimientos tácticos experimentados o ensayados, cuando así se disponga por la Superioridad. Los programas y duración de cada cursillo se determinarán en su ocasión. Los cursillos normales de información de Arma o servicio y para el ascenso a Jefe se celebrarán, en principio, en las Escuelas de aplicación o especialidad respectivas.

c) Servir de tropas de demostración en la Escuela de Aplicación Táctica en las maniobras integrantes de sus cursos para mando de gran Unidad. Para las experimentaciones técnicas a cargo de la Comisión de experiencias podrán ponerse oportunamente por la Superioridad a disposición de aquélla los elementos de las Unidades de Escuela que sean necesarios y se determine.

Sexta. Las Unidades de escuela que han de llenar los fines en principio señalados en la Orden circular de primero de Octubre del corriente año y que en el artículo anterior se detallan, serán seleccionadas y designadas por la Superioridad (por plazos no inferiores a un mes), con arreglo a lo que en aquella Orden circular se dispone. Dichas Unidades serán específicamente las siguientes:

Una Brigada Mixta.

Infantería. Una compañía de carros de combate y una sección de blindados.

Caballería. Un grupo mixto de dos escuadrones de sables y uno de máquinas ametralladoras.

Artillería. Un grupo de báterías (con su sección de tracción mecánica correspondiente) y una plana mayor de agrupación.

Un escalón de municionamiento para el servicio divisionario.

Ingenieros. Un Grupo de dos compañías de Zapadores.

Transmisiones. Una compañía de dos equipos móviles radio para el mando y la Caballería.

Intendencia. Un grupo mixto.

Sanidad. Un grupo mixto especial sanitario para el servicio en el escalón divisionario y experimentaciones de material en su caso.

Mientras la Escuela de Aplicación Táctica no las utilice en los fines detallados en la precedente norma quinta, estas Unidades permanecerán en los acantonamientos que se les designe; pero sujetas a un plan intensivo de instrucción que la I. G. I. M. formulará armónicamente con las normas generales al respecto y cuyo desarrollo la Dirección de la Escuela de Aplicación Táctica celará rigurosamente para asegurar sus fines.

Séptima. En la Escuela de Aplicación Táctica funcionarán las correspondientes Juntas de profesores y la económica, ambas con arreglo a la regulación que se autorice por la I. G. I. M. en el Reglamento para el régimen interior de dicho establecimiento docente.

Octava. La plantilla de la Escuela de Aplicación Táctica es la que se publica a continuación de esta Orden circular.

Novena. La Escuela de Aplicación Táctica remitirá periódicamente a la I. G. I. M. suscinta memoria informada de instrucción, especificando los resultados obtenidos y pudiendo razonadamente formular las propuestas que para el perfeccionamiento de la instrucción estime convenientes al servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1938.

P. D.,
A. CORDON

Señor...

(Del "Diario Oficial" número 3, de 3 de Enero de 1939.)

■■■

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Mayor Médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan José Lagarriga Bringas, de la situación de "al servicio de otros Ministerios" (Instituto de Carabineros), pase destinado a la Inspección General de Instrucción Militar.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1938.

P. D.,
A. CORDON

Señor...

(Del "Diario Oficial" número 333, de 19 de Diciembre de 1938.)

■■■

Aviación. - Distintivos

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que las autoridades del Arma de Aviación Militar, con independencia de las divisas que acrediten sus empleos, puedan de manera visible destacar el mando peculiar que ejercen y sean objeto de las consideraciones que les corresponde, se crea el distintivo de mando, cuyo uso se sujetará a las normas siguientes:

Primero. Llevarán el distintivo de mando: el Jefe de Fuerzas Aéreas. Los Jefes de Fuerzas Aéreas de zona. Los Jefes de Región Aérea. Los Jefes y segundos Jefes de Escuadra. Los Jefes de Grupo y segundos Jefes de Grupo de Gran Bombardeo. El Jefe y segundo Jefe de Estado Mayor de Fuerzas Aéreas. El Jefe de Estado Mayor de Fuerzas Aéreas de zona. Los Jefes de Estado Mayor de Escuadra, Región Aérea y Grupo de Gran Bombardeo y el Inspector de Fuerzas Aéreas.

Segundo. El distintivo consistirá en una estrella de cuatro puntas de catorce milímetros de diámetro, bordada con hilillo de oro, correspondiendo llevar: una, los Jefes de Grupo, Segundos Jefes de Escuadra y Jefe de Estado Mayor de la misma, Segundo Jefe de Grupo de Gran Bombardeo y Jefe de Estado Mayor de los mismos, Jefes de Estado Mayor de Región Aérea; dos, los Jefes de Región Aérea, Jefes de Escuadra y Jefes de Grupo de Gran Bombardeo; tres, los Jefes de Estado Mayor de zona y Segundo Jefe de Estado Mayor de Fuerzas Aéreas; cuatro, el Jefe de Fuerzas Aéreas, Jefe de Estado Mayor de Fuerzas Aéreas, Jefes de Fuerzas Aéreas de zona e Inspector de Fuerzas Aéreas.

Tercero. Estas estrellas se llevarán en el uniforme azul, formando una fila a la mitad de la distancia entre las divisas del empleo y el borde de la bocamanga; y en el traje de faena, gris, también en una fila entre las divisas y el borde inferior de la hombrera.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 4 de Enero de 1939.

NEGRIN

Señor...

(Del "Diario Oficial" número 11, de 11 de Enero de 1939.)

En la Administración del periódico se encuentra a la venta el tomo III, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, con el Indice de Materias por orden alfabético y por ministerios, publicadas en el período de tiempo indicado.

Precio:

En piel y tela. . 22 pesetas
En rústica . . . 12 "

© Archivos Estatales, mecd.es